

**ADJUDICA "CONCURSO QUE ESTABLECEN
LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y
MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL
SEGUNDO CONCURSO DE ASESORÍA A
MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL
SELLO COMUNA ENERGÉTICA"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°39-2022

SANTIAGO, DE 06 OCTUBRE DE 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de septiembre de 2022, se procedió por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora a la evaluación de las postulaciones presentadas a la convocatoria "**CONCURSO QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO CONCURSO DE ASESORÍA A MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO COMUNA ENERGÉTICA**", habiéndose evaluado a los siguientes postulantes:

PROPONENTES	R.U.T.
Emprendimiento y Generación De Energías Alternativas – Ilustre Municipalidad de Paine	65.087.699-5/ 69.079.600-9
Emprendimiento y Generación De Energías Alternativas – Ilustre Municipalidad de Calera de Tango	65.087.699-5/ 69.072.800-1
EBP CHILE Spa – Ilustre Municipalidad de Colina	76.213.912-K/ 69.071.500-7
EBP CHILE Spa – Ilustre Municipalidad de Cabildo	76.213.912-K/ 69.050.200-3

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado **“CONCURSO QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO CONCURSO DE ASESORÍA A MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO COMUNA ENERGÉTICA”**, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el acta de evaluación que se adjunta a la presente acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, y según da cuenta el acta de evaluación, la Agencia ha determinado ADJUDICAR A:

PROPONENTES	R.U.T.
Emprendimiento y Generación De Energías Alternativas – Ilustre Municipalidad de Paine	65.087.699-5/ 69.079.600-9
Emprendimiento y Generación De Energías Alternativas – Ilustre Municipalidad de Calera de Tango	65.087.699-5/ 69.072.800-1
EBP CHILE Spa – Ilustre Municipalidad de Colina	76.213.912-K/ 69.071.500-7
EBP CHILE Spa – Ilustre Municipalidad de Cabildo	76.213.912-K/ 69.050.200-3

APRUEBO:

1. ADJUDÍQUESE a los postulantes señalados precedentemente.

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org

3. Procédase a la redacción de los instrumentos respectivos por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2022-40/INI 37/LIC 19/ AVA 15

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética